

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los **Mártres, Juéves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p. s. de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25, —Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5272

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 de Octubre.)

Núm. 2200

Gobierno Civil.

Circular

Con esta fecha se remite á los Sres. Alcaldes de esta provincia un ejemplar del Reglamento para el servicio de coches automoviles por las carreteras, para que en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas se ponga de manifiesto en los respectivos Ayuntamientos para conocimiento del público y demás efectos que procedan.

Los Sres. Alcaldes me acusarán recibo. Palma 29 Octubre de 1900.

El Gobernador,
Rafael Alvarez Sereix.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber desaparecido de Lorenzo Marques (posesión portuguesa en el Océano Indico) la epidemia de peste levantina, cuyo puerto fué declarado sucio por Real orden de 9 de Noviembre del año último, conforme á lo prevenido en el cap. 11, título 1.º del reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899; y vistos los artículos 9.º y 72 del mismo reglamento;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias del citado puerto, siendo admitidas á libre plática, siempre que lleguen en buenas condiciones higiénicas, ni accidente sospechoso en la salud de á bordo, con patente limpia visada por Cónsul español, y donde no lo hubiere, por el de otra nación.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1900.

UGARTE

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta de 26 Octubre.)

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber desaparecido de Adén (Arabia) la epidemia de peste levantina, cuyo puerto fué declarado sucio en 8 de Marzo del presente año, conforme á lo prevenido en el cap. 11, tit. 1.º del reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899; y vistos los artículos 9.º y 72 del mismo reglamento;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias del citado puerto, siendo admitidas á libre plática, siempre que lleguen en buenas condiciones higiénicas, sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, con patente limpia visada por Cónsul español, y donde no lo hubiere, por el de otra nación.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1900.

UGARTE

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta de 27 Octubre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2201

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 9 de Octubre de 1900.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en la primera sesión que esta Diputación celebró después de haberse publicado el R. D. de 12 de Mayo de 1899, y con objeto de que constara demostrado que no le eran imputables los cargos que en el preámbulo del mismo se dirigen á las Diputaciones, acordó suplicar al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que refrendó aquél R. D. se sirviera nombrar un Delegado que girara una rigurosa visita de inspección á las oficinas de esta Corporación provincial, y á los establecimientos que de ella dependen. Que posteriormente cuando tuvo noticia de que el mismo Sr. Ministro de la Gobernación Excmo. Sr. D. Eduardo Dato se proponía hacer extensivo á esta isla el viaje que hizo á Barcelona acordó dirigirse igual suplica toda vez que se le presentaba ocasión oportuna para que personalmente pudiera enterarse del estado de los servicios de cargo de esta Diputación. Y que al visitar á dicho Sr. Ministro en su último viaje á Madrid le había reiterado verbalmente los deseos de esta Corporación, habiendo tenido la satisfacción de oír de sus labios que las censuras dirigidas á las Diputaciones en el preámbulo del R. D. mencionado, y en otros de índole análoga, no alcanzan á la de esta provincia que siempre ha cumplido puntualmente los servicios de su cargo; pero como aquellas soberanas resoluciones se dictan con carácter general aprovecharia la primera ocasión que se le presentara para hacerlo constar, cuyo ofrecimiento cumplió á los pocos días al desestimar el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Mahon contra la orden de la presidencia mandando intervenir la recaudación de los fondos municipales. Y que se consideraba en el deber de hacer públicamente estas manifestaciones, no solo para conocimiento de los Sres. Diputados, si no tambien para el de todos los Ayuntamientos de la provincia. Manifestó además que aprovechaba esta ocasión para expresar su gratitud al Sr. Conde de San Simón Diputado á Cortes para esta provincia por la eficacia con que secundó sus gestiones relativas á varios asuntos relacionados con la administración provincial que practicó después juntamente con el Sr. Sampol. Acordándose que la Diputación provincial se había enterado con satisfacción de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente.

Se enteró la Diputación de una comunicación del Diputado D. José de Olives escusando su asistencia á las sesiones por falta de salud. Y de dos Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación con fecha 7 de Septiembre último, por las que fueron aprobadas la cuenta general de caudales por fondos de esta provincia correspondiente al año económico de 1875 á 76, y la adicional respectiva al mismo ejercicio.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes al presente mes de Octubre.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sóller para la construcción de un cuerpo de edificio en el cementerio católico de aquella villa destinado á sala de autopsias y depósito de cadáveres, se acordó informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que la Diputación considera que dichas obras son de interés general y que el Ayuntamiento viene obligado á ejecutarlas en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 16 Julio de 1888.

Se enteró la Diputación de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia trascribiendo una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 7 de Junio del corriente año por la que se desestimó el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Mahon contra una orden del Sr. Presidente de esta Diputación provincial mandando intervenir la recaudación de los ingresos municipales para hacer efectivas las sumas que aquella Corporación adeudaba por cuota provincial de ejercicios anteriores.

Se dió cuenta de una relación formada por la Contaduría de fondos provinciales expresiva de las sumas que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por la cuota provincial correspondiente al tercer trimestre del corriente año; acordándose hacerlas efectivas por medio de la intervención de los ingresos municipales si en el término de ocho días no se había formalizado su ingreso en la Caja provincial.

Se aprobó un dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia en vista de los antecedentes relativos á la proyectada construcción de un manicomio provincial, acordándose en conformidad con lo propuesto en el mismo.—1.º La adquisición del predio «Son Vallori» y de las pequeñas propiedades que completan el triángulo comprendido entre la carretera de Palma á Estalenchs, el camino vecinal que conduce á Puigpuent y el camino de travesía que une las dos vías mencionadas; y además los terrenos que pertenecieron al Convento de Jesús. Y que en el caso de que no fuera posible celebrar el contrato de compra-venta de las fincas mencionadas, ó de alguna de ellas, por medio de convenio voluntario con los propietarios de las mismas, se proceda á su adquisición por medio de la expropiación forzosa, solicitando al efecto la declaración de utilidad pública del manicomio que en ellas debe construirse.—2.º Que para atender al pago del precio de los terrenos que han de adquirirse, y á la ejecución de las primeras obras que hayan de realizarse, se solicite del Gobierno de S. M. la autorización necesaria para enagenar títulos al portador de los que existen en la Caja provincial procedentes de intereses devengados por el capital indemnizado por varias caballerías pertenecientes al Hospital y de otros conceptos análogos, y varios pertenecientes al fondo especial creado para la construcción del manicomio en número suficiente para que su venta produzca la cantidad de 100.000 pesetas que para los fines expresados se considera indispensable.—3.º Suplicar al Excmo. señor Ministro de la Gobernación que atendiendo á que el establecimiento benéfico que la Diputación ha acordado crear tiene por objeto dejar perfectamente atendido un servicio de cargo del Estado, que por circunstancias especiales el Gobierno no ha podido organizar, y teniendo en consideración la importancia de las obras que han de realizarse, y los cuantiosos sacrificios que esta provincia tendrá que imponerse para su sostenimiento, se digne conceder á esta Diputación provincial una subvención proporcionada á la cuantía del presupuesto total de la obra proyectada, pagadero en varios años, consignándose al efecto el crédito necesario en el presupuesto parcial del Ministerio de su digno cargo.

Se aprobó otro dictamen de la Comisión de Gobernación en el propone se conceda al Vicepresidente de la Corporación don Jorge T. Ládico, y á los Diputados D. Juan Marqués y D. Juan Aguiló la licencia que tienen solicitada para ausentarse de la capital y de la provincia.

Se dió cuenta de otro dictamen de la Comisión de Fomento en el que proponía se acordara conceder á la Cámara Oficial de Comercio de Palma la cantidad de 250 pesetas por una sola vez, con aplicación á los gastos de una Escuela libre de Comercio creada por la misma, interin se resuelve la instancia relativa á la organización de dichos estudios con carácter oficial, cuya favorable resolución fué oportunamente recomendada por la Comisión provincial; que fué aprobada por unanimidad.

En vista de una comunicación del Presidente del Orfeo Mallorquí, acompañando un ejemplar de su reglamento, se acordó declarar que la Diputación provincial se había enterado con satisfacción de la creación de dicha Sociedad coral, ofrecer a ésta su apoyo moral para cuanto pueda contribuir a los fines que está llamada a realizar; y haber visto con gusto el donativo de cincuenta pesetas que le ha sido hecho por el Sr. Presidente de esta Corporación.

Se aprobó la cuenta rendida por don Pascual de Rojas administrador de la casa que la Inclusa provincial posee en la ciudad de Santa Clara, de la que resulta un saldo líquido de 161 pesos 42 centavos plata, como producto de los alquileres de dicha finca correspondientes a los meses de Enero a Junio inclusive.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda se acordó no haber lugar a la condonación solicitada por el Ayuntamiento de Son Servera del 25 por 100 de la cantidad que adeuda por cuota provincial de ejercicios anteriores, para cuyo pago le fué concedida una moratoria en 8 de Mayo del corriente año.

Para que tenga debido cumplimiento lo dispuesto en el art. 3.º del reglamento orgánico de Contadores provinciales y municipales, y en conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó que al formarse el presupuesto para el próximo año 1901, se aumente la consignación para material de la Contaduría de fondos provinciales hasta la suma de 2.000 pesetas que es la que le corresponde.

De acuerdo con lo propuesto por la misma Comisión se acordó que al formarse el presupuesto provincial correspondiente al año 1901, se consigne el crédito necesario para aumentar hasta 2.000 pesetas el haber de 1.700 pesetas anuales que percibe el auxiliar D. Sebastian Quetglas encargado de llevar los libros de contabilidad de la Contaduría provincial.

Y se levantó la sesión.
Palma 24 Octubre de 1900.—El Presidente, Alejandro Rosselló.

Núm. 2202

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Montes.—Primeras y segundas subastas de pastos y frutos.—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto de 14 de Agosto último y en la Real orden de 8 del mismo mes aprobatoria del plan de aprovechamientos para el presente año forestal y a propuesta del Ingeniero Jefe de la región 6.ª he acordado proceder a la subasta de los aprovechamientos de pastos y frutos existentes en los montes públicos de esta provincia a cargo de la Hacienda.

En su virtud los días y horas que respectivamente se señalan en la penúltima casilla de dicho estado, en las casas consistoriales de los pueblos dueños de los montes, se celebrarán bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes y asistencia del regidor síndico y de la Guardia civil encargada de la custodia de los mismos, primeras subastas para enagenar los referidos disfrutes.

Si dichas primeras subastas no dieran resultado positivo, procederán los Alcaldes a verificar, en la forma antedicha, segundas subastas, en los días y horas que para cada monte se designan en la última casilla del referido estado, sin necesidad, de nuevos anuncios en este periódico oficial, pero debiendo los Alcaldes fijar desde luego los nuevos edictos llamando licitadores a dichas segundas subastas.

Las condiciones facultativas y administrativas que regirán en el acto son las insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 5094 correspondiente al día 9 de Septiembre de 1899.

Del resultado de las subastas ó de su aprobación darán cuenta inmediatamente los Alcaldes a esta Delegación de Hacienda y al Ingeniero Jefe de la región 6.ª

Palma 23 Octubre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

ESTADO GENERAL de los aprovechamientos de pastos y frutos, cuyos disfrutes, con arreglo a las prescripciones reglamentarias deben enagenarse en pública subasta a tenor de lo dispuesto en el anuncio anterior.

Término municipal	Nombre del monte	Pertinencia	Especie y número de cabezas de ganado y épocas que pueden entrar al pasto			Periodo que abarca	Frutos Qqs. mts.	Tasación Pesetas	Días y horas que deben celebrarse las subastas	
			Lanar	Cerda	Mayor				Estación	Primeras subastas
Aleudía	Victoria (La)	Aleudía	600	100	80	Todo el año forestal	8	1.625	11 Noviembre, 11 mañana	25 Noviembre, 11 mañana
Selva	Comuna de Biniamar	Selva	700	60	Idem	Idem	8	1.650	Idem	Idem
Buñola	Comuna de Buñola	Buñola	500	50	30	Idem	Idem	1.240	Idem	Idem

Palma 23 de Octubre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 2203

TESORERIA DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Anuncio.—Con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril último, han sido nombrados Auxiliares de la Recaudación voluntaria de Contribuciones de la 1.ª Zona de esta Capital, los Sres. D. Antonio Vicens y Ballester, D. Onofre Cruellas y Marroig, D. Alberto Sanchez y Garcia y D. José Cortes y Aguiló

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Palma 27 Octubre de 1900.—El Tesorero, Eusebio Eguilaz.

Núm. 2204

Don Ricardo Gotarredona y Hernández, Alcalde constitucional de la Ciudad de Ibiza.

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el R. D. é instrucción de 26 de Abril último, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido sobre los derechos de atar caballerías y colocar carros en la Alameda, para el próximo año de 1901 y para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de mil cuatrocientas ochenta pesetas.

El acto será presidido por mi ó por el Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en dicho pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de sesenta y cuatro pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate; y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación sea hecha, la fianza definitiva de ciento cuarenta y ocho pesetas.

La duración de este contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1901; y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en doce plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Si en la subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tiempo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento del art. 29 de la citada Instrucción, advirtiéndole que se admitirán reclamaciones, acerca de las condiciones expuestas, hasta el día ocho de Noviembre próximo.

En Ibiza a 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Ricardo Gotarredona.—D. S. O.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.

Núm. 2205

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el R. D. é instrucción de 26 de Abril de 1900, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido sobre los números de preferencia en la Carnicería y Pescadería de esta Ciudad, para el próximo año de 1901 y para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de novecientos veintisiete pesetas.

El acto será presidido por mi ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, a las condiciones fijadas en dicho pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo

advertir, que para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de cuarenta y seis pesetas y treinta y cinco céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate; y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación sea hecha, la fianza definitiva de noventa y dos pesetas y sesenta y cinco céntimos.

La duración de este contrato será de un año a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1901, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en doce plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Si en la subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tiempo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento del art. 29 de la citada Instrucción, advirtiéndole que se admitirán reclamaciones, acerca de las condiciones expuestas hasta el día ocho de Noviembre próximo.

En Ibiza a 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Ricardo Gotarredona.—D. S. O.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.

Núm. 2206

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto por el R. D. é Instrucción de 26 de Abril de mil 1900, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido sobre los derechos de degüello de reses en el Matadero municipal, para el próximo año de 1901, y para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y siete pesetas.

El acto será presidido por mi ó por el Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento; las proposiciones se ajustaran al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en dicho pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de ciento ochenta y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate; y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación sea hecha, la fianza definitiva de trescientas sesenta y cinco pesetas setenta céntimos.

La duración de este contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1901; y el pago de la cantidad en que la adjudicación sea hecha se verificará en doce plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Si en la subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de la citada Instrucción, advirtiéndole que se admitirán reclamaciones, acerca de las condiciones expuestas, hasta el día ocho de Noviembre próximo.

En Ibiza a 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Ricardo Gotarredona.—D. S. O.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.

Núm. 2207

Hago saber: Que conforme a los artículos 3.º y 4.º del R. D. de 7 de Junio de 1891 y 2.º de la instrucción de 26 de Abril de 1900, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas,

establecido con el carácter obligatorio para el próximo año de 1901, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

El acto será presidido por mí ó por el señor Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en dicho pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de treinta y cinco pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1901, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los 10 días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndose que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día ocho de Noviembre próximo.

En Ibiza á 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Ricardo Gotarredona.—D. S. O.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.

Núm. 2208

D. Antonio Monserrat Tomás, Alcalde accidental de la villa de Lluchmayor, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que resuelta por la Comisión Provincial, la reclamación producida por D. Juan Jaime Ferrer, contra la validez de las elecciones extraordinarias y parciales de Concejales celebradas en esta villa día 16 de Septiembre próximo pasado, en sentido contrario á su petición ó sea desestimándola, por considerar la Comisión que existían en el Ayuntamiento de esta villa las siete vacantes que fueron cubiertas por la elección reclamada;

Y resultando que en esta Alcaldía no consta el domicilio del reclamante, y por consiguiente no pudiéndosele hacer la correspondiente notificación personal de la resolución de referencia, se le notifica por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que surta los efectos legales procedentes.

Lluchmayor 27 Octubre de 1900.—El Alcalde accidental, Antonio Monserrat.

Núm. 2209

Hago saber: Que resuelta por la Comisión Provincial la reclamación producida por D. Juan Jaime Ferrer contra la capacidad del Concejal electo en las elecciones parciales y extraordinarias celebradas en esta villa día 16 de Septiembre próximo pasado, D. Juan Ginard Fullana, en sentido contrario á su petición ó sea desestimándola, reconociendo en su virtud capacidad á dicho Ginard para ejercer el cargo de Concejal, por fundarse aquella en una afirmación inexacta, y quedar en cambio justificado que el elegido al serlo no tenía parte ni directa ni indirectamente en contratos por servicios municipales de esta villa;

Y resultando que en esta Alcaldía no consta el domicilio del reclamante, y por consiguiente no pudiéndosele hacer la correspondiente notificación personal de la resolución de referencia, se le notifica por medio del presente edicto que se publicará

en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que surta los efectos legales procedentes.

Lluchmayor 27 Octubre de 1900.—El Alcalde accidental, Antonio Monserrat.

Núm. 2210

D. Juan Florit Servera, Alcalde constitucional de la villa de Mercadal.

Hago saber: que al objeto de verificar la 2.ª subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores: para el año 1901, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día nueve del mes de Noviembre próximo y horas de las diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 29.736 pesetas 74 céntimos; siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Y finalmente que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Mercadal á 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Florit.—El Secretario, Antonio Sintés.

Núm. 2211

D. Jaime Pons y Villalonga, Alcalde constitucional de Alayor, Menorca.

Hago saber: Que el día tres de Noviembre próximo y horas de diez á doce de la mañana se procederá en estas Casas Consistoriales á la 1.ª subasta, en venta exclusiva, de las especies de líquidos de este término para el año 1901, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, es el de 20.597 pesetas 31 céntimos, tipo mínimo para la subasta, más el tres por ciento para cobranza y conducción de caudales transitorio del 10 por 100 y el recargo municipal de cinco por ciento sobre aquella cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por ciento del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que, debidamente acordados por el Ayuntamiento, constan en el respectivo expediente.

Que no sera admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y que ésta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario según el art. 296 del Reglamento citado.

Alayor á 26 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Jaime Pons.—El Secretario, G. Juanico Piris.

Núm. 2212

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

El padrón industrial de este término para el próximo año de 1901, queda expuesto al público á efectos de reclamación de los sitios de costumbre por el término de ocho días, á contar desde el de la inserción

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Alayor 26 Octubre de 1900.—El Alcalde, Jaime Pons.—El Secretario accidental, G. Juanico Piris.

Núm. 2213

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación y por espacio de ocho días, á contar desde hoy, el padrón industrial correspondiente al próximo año de 1901.

Buñola 25 Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Palou.—El Secretario accidental, Pedro J. Muntaner.

Núm. 2214

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

No habiendo producido efecto la subasta de los derechos de consumos, sal y alcoholes, para el próximo ejercicio de 1901 correspondientes á este distrito, se anuncia una segunda subasta, de los referidos derechos, para el día siete del próximo mes de Noviembre en estas Casas Consistoriales y hora de diez á doce de la mañana.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para hacer postura, deberá el licitador haber constituido el depósito equivalente al cuatro por ciento del importe total de dichos derechos y recargos, y exhibir su cédula personal.

Ferrerias 27 Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Serra.—Por A. del A. y J. M.—Lorenzo Pons, Srio.

Núm. 2215

ALCALDIA DE VILLA-CARLOS

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta villa, que ha de regir durante el próximo año de 1901, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días, á efectos de reclamación.

Villa-Carlos 22 Octubre 1900.—José Vila.

Núm. 2216

D. José Garcia de Lara, Presidente accidental de la Audiencia de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bartolomé Lliteras y Fons, de catorce años de edad hijo de Bartolomé y de Juana María soltero, honrero, natural de la villa de Manacor, vecino de esta Ciudad, y actualmente de ignorado paradero; procesado con otros en causa sobre sustracción de un paquete de entradas del Teatro-Circo-Balear, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo pongan á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma á veinte y cinco Octubre de mil novecientos.—José Garcia.—Juan Alcover.

Núm. 2217

Don Pedro José Barceló Pons, Juez municipal suplente de la villa de La Puebla encargado del Juzgado Municipal de la misma por el indisposición del propietario.

Por providencia de ayer dictada en el expediente promovido por el infrascrito Secretario contra Rafael Munar Socías, vecino de esta villa, para llevar á efecto el pago de las costas causadas en los juicios verbales seguidos contra el mismo, uno por D. Juan Serra Bannasar y otro por D.ª Catalina Seguí Socías, viuda y un juicio de desahucio seguido tambien por la misma, se saca por tercera vez á pública subasta por término de diez días sin sujeción á tipo, una pieza de tierra, situada en el término de esta villa, llamada Rafal

Roig, de extensión de medio cuartón, linda por Norte con tierra de herederos de Magdalena Obrador de la misma procedencia por Sur con otra de Nadal Cladera, por Este con otra de Juan Cladera y por Oeste con otra que fué de Juana Ana Cantalops Mateu, la que se halla justipreciada en docientas pesetas de capital.

Esta finca se vendé para con su producto hacer pago de dichas costas y las nuevamente causadas y que se causen hasta su efectivo pago, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio; el comprador deberá conformarse con los títulos de propiedad que obran en los autos, sin derecho ó exigir otros, y serán de su cargo los gastos de encante, remate, escritura de traspaso y demás anexo á la misma, quedando señalado para dicho remate el día catorce de Noviembre próximo venidero á las once de la mañana en los extractos de este Juzgado, y además el comprador vendrá obligado á prestar el censo ó censos á que acaso esté afecta la finca, sin baja alguna del capital ó precio de remate.

La Puebla veinte y tres Octubre de mil novecientos.—Pedro J. Barceló.—El Secretario, Juan Garriga.

Núm. 2218

D. Bartolomé Mir y Calafell, Recaudador de Hacienda de la 1.ª Zona de Palma que comprende la Capital.

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contribución sobre riqueza Rústica y Pecuaria, Edificios y Solares, Industrial, Carruajes de Lujo é Impuesto sobre Inquilinato de Casinos y Circulos de Recreo, correspondiente al 4.º trimestre de 1900, tendrá lugar en esta Capital en los días laborables que transcurran desde el día 1.º al 25 del próximo mes de Noviembre ambos inclusive, verificándose el cobro á domicilio por los Recaudadores Auxiliares desde las 8 á las 12 de la mañana en cuyos días de domicilio podrán los señores contribuyentes verificar el pago de sus cuotas en la Oficina de recaudación establecida calle de los Olmos número 96 piso 1.º desde las 12 de la mañana á las 2 de la tarde.

Todo lo cual se hace público para noticia de los Señores contribuyentes á quienes interesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 25 de Octubre de 1900.—Bartolomé Mir.

Núm. 2219

D. Miguel Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la segunda Zona de Palma:

Hago saber: Que venciendo el plazo para el pago de las contribuciones directas por el 4.º trimestre del actual ejercicio económico de 1900 el día primero del próximo Noviembre de conformidad con lo que dispone la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se continúan los días de dicho mes en que se verificará la cobranza en cada uno de los pueblos que comprende esta Zona durante las horas de nueve de la mañana á dos de la tarde por los Recaudadores auxiliares que á continuación se insertan á saber:

- Algaida, D. Lorenzo Cirerol Pons, del 4 al 7 de Noviembre.—Lluchmayor, el mismo, del 8 al 12 de id.—Sta. Eugenia, el mismo, los días 2 y 3 de id.—Andraitx, D. Julian Vicens Ferrá, del 2 al 7 de id.—Calviá, el mismo, del 9 al 12 de id.—Bañalbufar, el mismo, los días 16 y 17 de id.—Estalenchs, el mismo, los días 14 y 15 de id.—Puigpuñent, el mismo, los días 18 y 19 de id.—Buñola, D. Bernardo Darder Homar, del 11 al 13 de id.—Valldemosa, el mismo, del 2 al 4 de id.—Deyá, D. Bartolomé Ripoll Ripoll, los días 11 y 12 de id.—Fornalutx, el mismo, los días 3 y 4 de id.—Sóller, el mismo, del 5 al 9 de id.—Esporlas, D. Miguel Mir y Arbós, los días 10 y 11 de id.—Estaliments, el mismo, los días 17 y 18 de id.—Marratxi, el mismo, del 2 al 5 de id.—Sta. María, el mismo, del 6 al 8 de id.

Lo que se anuncia para noticia de los Sres. contribuyentes en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 25 de Octubre de 1900.—Miguel Mir.

Núm. 2220

D. José Sastre y Borrás, Recaudador voluntario de la 1.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución Territorial, Industrial y Carruajes de lujo correspondiente al cuarto trimestre de 1900 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

Bugar, los días 1 y 2 de Noviembre.—Campanet, los días 3, 4, y 5 de id.—Selva, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de id.—Escorca, el día 18 de id.—Selva 22 Octubre de 1900.—El Recaudador, Pedro Antonio Rotger.

Núm. 2221

D. Juan Bautista Martorell, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1900 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

Muro, del 1 de Noviembre al 6.—Santa Margarita, del 7 al 11 de id.—María, del 15 al 17 de id.—Sineu, del 19 al 24 de id.

Pollensa 22 Octubre 1900.—El Recaudador, Juan Bautista Martorell.

Núm. 2222

D. Francisco Kirchofer, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona del Partido de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial, Industrial, Alcoholes y Carruajes de lujo correspondiente al cuarto trimestre de 1900 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

Llubi, del 2 al 4 de Noviembre.—Costitx, del 5 al 7 de id.—Sansellas, del 9 al 11 de id.—Inca, del 15 al 20 de id.

Inca 25 de Octubre 1900.—El Recaudador, Francisco Kirchofer.

Núm. 2223

D. Andrés Bestard, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1900 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

La Puebla, del 1 al 5 de Noviembre.—Alcudia, del 8 al 11 de id.—Pollensa, del 15 al 19 de id.

Pollensa 20 Octubre 1900.—El Recaudador, Andrés Bestard.

Núm. 2224

D. Pedro Antonio Rotger y Alberti, Recaudador voluntario de la 5.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1900 tendrá lugar en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

Buger, los días 1 y 2 de Noviembre.—Campanet, los días 3, 4, y 5 de id.—Selva, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de id.—Escorca, el día 18 de id.—Selva 22 Octubre de 1900.—El Recaudador, Pedro Antonio Rotger.

Núm. 2225

D. Pedro Juan Durán, Recaudador voluntario de la primera Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación de Contribuciones Territorial é Industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1900, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

Capdepera, del 1 al 3 de Noviembre.—Manacor, del 4 al 9 de id.—Son Servera, los días 10 y 11 de id.—San Lorenzo, del 16 al 18 de id.

Manacor 25 Octubre de 1900.—El Recaudador, Pedro Juan Durán.

Núm. 2226

D. Nicolás Clar y Vicens, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1900, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

Arta, los días 3, 4, 5 y 6 de Noviembre.—Felanitx, los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de id.

Palma 20 de Octubre de 1900.—El Recaudador, Nicolás Clar.

Núm. 2227

D. Antonio Prohens Bennaser, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: que la recaudación de Contribuciones Territorial é Industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1900, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

San Juan, del 2 al 5 de Noviembre.—Campos, del 7 al 11 de id.—Santañy, del 14 al 18 de id.

Campos 25 Octubre de 1900.—El Recaudador, Antonio Prohens.

Núm. 2228

D. Andrés Prohens Bennaser, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de

las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1900 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

Petra, del 1 al 5 de Noviembre.—Monturri, del 6 al 9 de id.—Villafranca, los días 10 y 11 de id.—Porreras, del 18 al 21 de id.

Porreras 20 Octubre de 1900.—El Recaudador, Andres Prohens.

Núm. 2229

Don Juan Ginart Hernandez, Recaudador voluntario de la única Zona de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1900 tendrá lugar en los pueblos de esta Isla en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

Alayor, del 1 al 6 de Noviembre.—Ciudadela, del 1 al 6 de id.—Ferrerías, del 3 al 5 de id.—Mahón, del 1 al 6 de id.—Mercadal, del 3 al 6 de id.—Villa Carlos, del 9 al 11 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Mahón 15 de Octubre de 1900.—El Recaudador, Juan Ginart.

Núm. 2230

D. Recaredo Jasso Rosell, Recaudador de Hacienda de la Zona de Ibiza.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las contribuciones Territorial é Industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1900, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan.

Se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del 26 al 30 de Noviembre próximo, en el local de la Recaudación.

Ibiza, del 2 al 5 de Noviembre.—San José, del 6 al 9 de id.—San Antonio, del 10 al 14 de id.—San Juan, del 15 al 18 de id.—Santa Eulalia, del 19 al 22 de id.—Formentera, del 23 al 25.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción, invitando á los Señores Contribuyentes, para que, en los días y horas desde las 8 de la mañana hasta las dos de la tarde, satisfagan sus cuotas.

Ibiza 22 de Octubre de 1900.—Recaredo Jasso.

Núm. 2231

D. Bartolomé Valent y Moner, Agente Ejecutivo de la 2.ª Zona del partido judicial de Palma.

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 22 de Octubre de 1900 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de esta Zona deudores de la contribución Territorial se sacan á 1.ª subasta los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1900 de once á doce de su mañana en el local de esta Agencia calle de la Imprenta número 2-2.º, siendo postura admisible la que cubra el importe del principal débito, recargos y costas. Los títulos de propiedad es-

tarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores, de los hipotecarios y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la Regla 4.ª del art. 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma á veinte y dos de Octubre de mil novecientos.—El Agente Ejecutivo, Bartolomé Valent.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

Número 509.—Don Jaime Portell y Mir. Una casa y molino de viento sita en la calle de Tanqueta núm. 26 de la villa de Algaida que linda por la derecha entrando con solar de Coloma Mulet Ramonell; por la izquierda con casa de Antonia Amatgual y por el fondo con tierras de Juana María Juan Aulet.

El descrito inmueble se halla gravado con un censo de 40 pesetas de réditos pagadero en 20 Octubre de cada año á doña Juana María Juan Aulet y que al fuero del 3 por 100 represente un capital de 1333.

Con otro gravámen ó hipoteca en seguridad de un préstamo por valor de 413 pesetas 33 céntimos á favor de D.ª Margarita Vich.

Con otra hipoteca en seguridad de otro préstamo por valor de 166'66 pesetas de capital al 6 por 100 anual por término de cuatro años á favor de D. José Verdura Puigserver.

Siendo dichos gravámenes preferentes al débito del Estado serán de cargo del comprador toda vez que los mismos exceden en conjunto al justiprecio de la finca la cual capitalizando al 4 por 100 su líquido imponible de pesetas tiene un valor de 1125 pesetas.

Será postura admisible la que cubra el importe del principal débito, recargos y costas causadas que ascienden á 92'79 pesetas.

Resultando por parte de esta Agencia ignorado el domicilio de los acreedores hipotecarios se hace público por el presente por si quieren hacer uso del derecho que les concede el párrafo 1.º del art. 2.º del Real decreto de 31 de Enero de 1899.

Número 508.—Don Jaime Terrasa Pina, D.ª Antonia Terrasa Morey y D.ª Catalina Rosselló Tomás.

Una casa planta baja y corral contiguo cuya cabida no puede precisarse, situada en la calle de la Cruz número dos de la villa de Esporlas, linda por la derecha entrando con la calle de San Pedro; por la izquierda con casa de los herederos de Juan Tomás y por el fondo con Torrente.

La relacionada finca se halla gravada con un censo de 8'28 pesetas de réditos pagadero en 26 Septiembre de cada año á D. Tomás Aguiló y que el fuero del 3 por 100 representa un capital de 276 pesetas.

Con una hipoteca en seguridad de un préstamo gratuito de 486'66 pesetas á favor de D. Juan Homar y Capllonch.

Con otra hipoteca en seguridad de un préstamo de 3696'66 pesetas á favor de D. Miguel Oliver y Moll.

Siendo dichos gravámenes preferentes al débito del Estado serán de cargo del comprador toda vez que los mismos exceden en conjunto al justiprecio de la finca la cual capitalizando al 4 por 100 su líquido imponible de pesetas 35 tiene un valor de 875 pesetas.

Será postura admisible la que cubra el importe del principal débito recargos y costas causadas que ascienden á 51'04 pesetas.

Resultando por parte de esta Agencia ignorado el domicilio de los acreedores hipotecarios se hace público por el presente por si quieren hacer uso del derecho que les concede el párrafo 1.º del art. 2.º del Real decreto de 31 de Enero de 1899.

INDICE correspondiente al mes de Octubre de 1900

GOBIERNO CIVIL

- Publica estensa circular sobre enterramientos. 5260
- Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. José Homar Simonet vecino de Alaró. 5260
- Hace público para los efectos de reclamación han sido terminados los ajustes abreviados del personal de tropa que componía el primer batallón del regimiento infantería de Navarra núm. 25, expedicionario de Cuba. 5260
- Manifiesta haber presentado don Domingo de Lete una solicitud de Registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el lugar de Mancor sufragáneo de Selva. 5261
- Id. otra id. D. Antonio Canudas Bover de iguales pertenencias sitas en el término municipal de Sineu. 5261
- Id. otra id. D. Gaspar Vicens Pons de iguales pertenencias sitas en el término municipal de Selva. 5261
- Declara franco y registrable el terreno que comprendían las minas de lignito «Sta. Bárbara» sita en el término de Selva y «Ventura» sita en el de Puigpuñent. 5261
- Hace público para sus efectos haber solicitado D. Bernardo Estela la autorización necesaria para establecer dos depósitos flotantes de carbón en el puerto de Palma. 5263
- Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Septiembre próximo pasado. 5263
- Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en buque de vela entre las islas de Ibiza y Formentera. 5264
- Id. otra id. para contratar el id. de la id. á caballo ó en carruaje desde la oficina de correos de Palma á la de Soller. 5264
- Ordena á los Sres Alcaldes le manifiesten si han procedido á formar el presupuesto extraordinario para atender á los gastos que la formación del Censo de población les ha de ocasionar. 5265
- Anuncia que el Fiel Contraste de pesos, medidas y aparatos de pesar, empezará la comprobación en el partido de Inca el día 13 del corriente mes. 5265
- Manifiesta haber presentado la Sociedad Alzamora hermanos una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en los términos municipales de Selva, Lloseta y Alaró. 5265
- Idem otra idem D. Fernando Alzamora de iguales pertenencias sitas en el término de Selva. 5265
- Id. otra id. D. Jaime Juan Joy de iguales id. sitas en el antedicho término. 5266
- Reproduce una R. O. como debido cumplimiento á las disposiciones dictadas en su circular fecha 2 del actual sobre enterramientos. 5267
- Manifiesta que el día 26 del corriente mes se dará principio á la demarcación de la mina «Lealtad» sita el término municipal de Selva. 5267
- Anuncia segundas subastas para contratar los acopios para conservación de varias carreteras 5269
- Reproduce una R. O. del Ministerio de la Gobernación en vista de lo consultado acerca de la interpretación que debe darse al R. D. de 30 Noviembre de 1899, fijando el año natural respecto á los presupuestos ordinarios y adicionales de los Municipios. 5269
- Declara ser necesaria la ocupación de terrenos de los términos municipales de Sta. Margarita y Muro para construcción de las obras del trozo de carretera de Sta. Margarita á Muro. 5271
- Manifiesta á los Sres. Alcaldes remitirles un ejemplar del reglamento para el servicio de coches automóviles por las carreteras. 5272
- MINISTERIO DE ESTADO**
- Hace público que Cónsul general de España en la Habana participa el fallecimiento de D. Antonio Aguiló Forteza natural de Palma, de oficio carpintero, el cual ha dejado algunos bienes relictos, ropas y herramientas de su oficio. 5265
- MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**
- Publica R. D. nombrando Magistrado de esta Audiencia provincial á D. Mariano Izquierdo y Gonzalez. 5260
- Id. R. O. dictando algunas reglas para hacer constar en los Registros civiles las defunciones que ocurran por consecuencia de naufragio. 5261
- Id. Exposición y R. D. sobre indemnización á testigos y peritos que comparezcan á declarar ó informar ante las Audiencias provinciales. 5268
- MINISTERIO DE HACIENDA**
- Publica R. O. disponiendo que desde 1.º del actual se aumente el precio á tres de las varias labores que constituyen la Renta de Tabacos, cuyos precios no tuvieron alteración al implantarse las nuevas tarifas. 5260
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION**
- Publica Exposición y R. D. sobre cubrición de vacantes de Diputados provinciales ó de Concejales por haber sido suspendidos en sus cargos por orden gubernativa ó judicial la mitad de los que formen la Corporación. 5262
- Id. R. O. C. recomendando á las Comisiones provinciales que al hacer los nombramientos de Médicos de las mixtas de reclutamiento tengan presente los servicios que justifiquen los médicos titulares de las antiguas provincias españolas de Ultramar. 5268
- Id. otra id. recomendando á los Ayuntamientos y Comisiones mixtas una talla de piñones y cremallera. 5268
- Id. otra id. declarando limpias las procedencias de Lorenzo Marques (Portugal) y las de Aden (Arabia). 5272
- MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes**
- Publica Exposición y R. D. creando una Comisión codificadora de Instrucción pública. 5260
- Id. R. O. declarando continúen incorporados á los Institutos de 2.ª enseñanza los Colegios existentes á la promulgación del R. D. de 20 de Junio último. 5260
- Id. Exposición y R. D. sobre jubilación á los 70 años de edad, de los Profesores de los establecimientos de enseñanza. 5269
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Industria, Comercio y Obras públicas.**
- Publica R. D. é instrucciones á que se han de sujetar los fabricantes y expendedores de abonos para la fertilización de tierras. 5267
- JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública**
- Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 14 de Septiembre próximo pasado. 5263
- Id. id. de los tomados en la celebrada el día 1.º del actual. 5264
- Anuncia que debiendo proceder al nombramiento de un habilitado para el pago de las jubilaciones y pensiones del Magisterio de 1.ª enseñanza de esta provincia convoca á los aspirantes para la presentación de solicitudes. 5265
- Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 3 del actual. 5266
- JUNTA PROVINCIAL del censo de población**
- Publica circular participando á los Sres. Alcaldes que desde el día 10 del próximo Noviembre podrán recoger de la oficina de Trabajos estadísticos los impresos necesarios para el empadronamiento general. 5271
- CAPITANIA GENERAL**
- Traslada una R. O. disponiendo que en lo sucesivo las Comisiones liquidadoras de los Cuerpos de Ultramar y todas las autoridades militares no admitan instancias solicitando acogerse al art. 2.º del R. D. de 16 Marzo de 1899. 5268
- Anuncia subasta de un caballo perteneciente á la Asociación de Remonta del Cuerpo de E. M. del Ejército. 5269
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 14 de Mayo del corriente año. 5262
- Id. id. de los tomados en la celebrada el día 1.º del actual. 5265
- Id. estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 5266
- Id. el repartimiento de las cuotas que deben satisfacer los Ayuntamientos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial ordinario correspondiente al próximo ejercicio de 1901. 5271
- Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 9 del actual. 5272
- COMISION PROVINCIAL**
- Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes. 5267
- Id. id. de gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Septiembre próximo pasado. 5268
- Anuncia subasta de 101.500 barbados de vides americanas. 5269
- Publica lo acordado en sesión del día 19 del actual en lo referente á elecciones parciales verificadas en Lluchmayor el día 16 de Septiembre próximo pasado. 5270
- Anuncia que las limosnas depositadas en el cepillo del Santo Cristo de La Sangre desde el 31 Agosto á 30 Septiembre últimos ascendieron á pesetas 464'88. 5270
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Anuncia subasta de la mina de lignito caducada titulada «Corona de Espinas» sita en el término municipal de Aleudía. 5260
- Id. que hasta el 31 del actual podrán redimirse á metálico los reclutas de reemplazos anteriores declarados útiles en la revisión del año actual. 5260
- Anuncia el pago de la mensualidad de Septiembre á la Clase pasiva. 5260
- Hace público para sus efectos han solicitado adjudicaciones de parcelas de terrenos dos vecinos de Soller y uno de Palma. 5263
- Anuncia haber cesado el investigador D. Alfonso Perez de Solá y posesionado de dicho cargo D. Elias Gutierrez del Olmo. 5264
- Previene á los Sres. Alcaldes remitan las certificaciones de los ingresos obtenidos por el 20 p^o de propios y 10 p^o de pesos y medidas, correspondientes el tercer trimestre del corriente año. 5265
- Anuncia primeras y segundas subastas de los aprovechamientos de pastos y frutos existentes en los montes públicos de esta provincia á cargo de la Hacienda. 5272
- INTERVENCION DE HACIENDA**
- Manifiesta á los Sres. Alcaldes y Secretarios pueden pasar á recoger los premios de formación de las matriculas industriales correspondientes á los ejercicios de 1896-97 y 97-98. 5265
- Anuncia que desde el día 2 del próximo mes de Septiembre se admitirá el cupon núm. 2 y los títulos amortizados de la deuda al 5 p^o. 5271
- ADMINISTRACION DE HACIENDA**
- Reproduce la R. O. disponiendo que desde 1.º del actual se aumente el precio á tres de las varias labores que constituyen la Renta de Tabacos. 5262
- Anuncia que el Investigador don Elias Gutierrez del Olmo tendrá á su cargo el distrito 2.º de esta Capital. 5264
- Hace público queda en suspenso la formación de los padrones de cédulas personales para 1901. 5265
- Recuerda á los particulares lo ordenado sobre el impuesto del timbre en todos los inquilinatos. 5265
- Dicta algunas instrucciones para que sirvan de base al formar las matriculas de la contribución industrial para el próximo año 1901. 5269
- Anuncia los días que deben constituirse los gremios para el nombramiento de los síndicos y clasificadores de cuotas de la contribución industrial. 5270

Traslada una circular de la Dirección general aclarando la clase de cédula que pertenece a los Jueces, Secretarios y empleados de los Juzgados municipales. 5270

Id. una R. O. señalando los funcionarios que pueden representar a las Delegaciones de Hacienda, en las poblaciones que no sean capitales de provincia, para la recaudación del impuesto sobre Espectáculos. 5271

Publica una aclaración a la Real Orden de 11 Agosto último confirmando representación para las liquidaciones del 8 p^s de los antedichos Espectáculos. 5272

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia contra deudores por el impuesto de Derechos Reales imponiéndoles el recargo de 5 por p^s sobre sus cuotas. 5267

Hace público haber tomado posesión del cargo de recaudador de contribuciones de la 1.^a zona del partido de Palma Don Bartolomé Mir y Calafell. 5271

Publica los nombres de los Auxiliares nombrados por el antedicho Recaudador. 5272

ADUANA DE CAPDEPERA

Hace público que necesitando un local para oficinas tomará en arriendo el que le ofrezcan y reuna más ventajas. 5269

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos

Anuncia que la administración de Bosnia-Herzegovina se ha adherido al acuerdo internacional de valores declarados. 5261

Id. que la id. francesa se presta a servir de intermediaria para la transmisión de cartas con valores declarados a varias colomas inglesas quedando en suspenso el envío a las islas Leeward. 5265

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

Los Ayuntamientos de Costitx, Ferrerías, Calviá e Ibiza publican aprobada en principio una Tarifa de arbitrios sobre artículos no comprendidos en la general del impuesto de consumos, para cubrir el déficit del presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1901.—5260 y 5267

Los de Marratxí, Alcudia, Establiments, Villafranca, Buñola, Sta. Maria, Llubi, Andraitx, Sansellas, Formentera, Selva, Felanitx, Alayor, Lluchmayor, Santañy, Esporlas, Santa Eugenia, Mercadal, Calviá, Ferrerías, Lluchmayor, Deyá, Montuiri y Ferrerías invitan a los cosecheros, fabricantes, invitan a los cosecheros, fabricantes y especuladores para ensayar el medio de los encabezamientos parciales o gremiales al objeto de hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para el año 1901 ó anuncian subastas por el sistema de pujas a la llana.—5260, 5261, 5263, 5264, 5265, 5266, 5268, 5269, 5271, y 5272

Los de Costitx, Artá, Andraitx, San Juan, Santa Margarita, Maria, Inca, Deyá, Sansellas, Estallenchs, Porreras, Marratxí, Esporlas, Bugar, Valldemosa, Algaida, Binisalem, Lluchmayor, Santañy, San José, Sta. Eugenia, Selva, Alayor, Buñola y Villa Carlos, anuncian te-

ner expuesto al público el padron Industrial que ha de servir para la formación de la matrícula que ha de regir en el próximo año 1901.—5260, 5261, 5262, 5263, 5264, 5266, 5268, 5269 y 5272

Los de Porreras y Pollensa id. id. el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año.—5260 y 5263

El de Muro publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. 5260

El de Palma id. estados de gastos causados en las obras que hace por administración.—5261, 5262, 5263, 5265, 5266, 5268, 5269 y 5270

La Alcaldía de id. anuncia subasta para contratar las obras del empedrado de la calle de Rubí. 5261

El Ayuntamiento de María publica extracto de los acuerdos tomados durante el 2.^o trimestre del corriente ejercicio. 5261

El de Palma abre concurso a fin de que puedan presentarse proposiciones de seguro para los operarios municipales contra accidentes del trabajo. 5262

Los de Son Servera y San Lorenzo publican extracto de los acuerdos tomados durante el 2.^o trimestre del corriente año. 5262

Los de Santañy y Muro publican lo mismo. 5265

El de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Mayo último. 5265

El de Fornalutx anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 5265

La Alcaldía de Palma id. subasta para contratar las obras de una porción de alcantarilla, continuación de la calle de la Portella. 5266

El Ayuntamiento de Fornalutx publica extracto de los acuerdos tomados durante el 2.^o trimestre del ejercicio en curso. 5266

El de Andraitx id. id. de los tomados durante el mes de Mayo último. 5266

La Alcaldía de Ibiza anuncia un concurso de proposiciones para contratar por diez años el servicio de limpieza de sus alcantarillas. 5267

El Ayuntamiento de San Lorenzo id. hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 5267

El de Palma manifiesta haber acordado el plazo de un mes para que puedan recobrar unas fincas sus antiguos dueños, amillaradas hoy a nombre de dicho Ayuntamiento. 5268

El mismo hace público haber acordado celebrar sus sesiones a las siete y media de la noche. 5268

El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre próximo pasado. 5268

El mismo hace público haber autorizado la matanza de cerdos y fabricación de embutidos en todas las épocas del año. 5269

El de Campanet anuncia tener expuesto al público el padron de prestación personal correspondiente al próximo año natural. 5269

Los de Felanitx y Andraitx publican extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. 5269

El de Inca id. id. de los tomados durante los meses de Junio y Julio id. 5269

Los de Campos y Felanitx id. id.

de los tomados durante el mes de Julio id. 5269

El de Ibiza id. id. de los tomados durante los meses de Julio y Agosto id. 5269

El de Villafranca anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 5270

Los de Lluchmayor, La Puebla y Andraitx publican extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. 5270

El de Muro id. id. de los tomados durante el tercer trimestre del actual ejercicio. 5270

La Alcaldía de Palma anuncia segunda subasta para contratar las obras del empedrado de la calle de Rubí. 5271

La misma manifiesta haber acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido sobre los puestos públicos de venta para el año de 1901. 5271

La misma id. id. el arriendo de otros arbitrios establecidos sobre «los numeros de preferencia en la Carnecería y Pescadería», «derechos de atar caballerías y colocar carros en la Alhameda», «derechos de degüello de reses en el Matadero» y «Pesas y medidas». 5272

La de Lluchmayor hace saber a D. Juan Jaume Ferrer de domicilio ignorado les han sido desestimadas por la Comisión provincial dos reclamaciones producidas por dicho Sr. 5272

DEPOSITARIA DE FONDOS

municipales

La del Ayuntamiento de Palma publica el movimiento de caja ocurrido durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1900.—5260, 5261, 5262, 5263, 5264, 5265, 5666 y 5268

Las de los de Escorca, Felanitx, Inca, San Lorenzo, Mahon, La Puebla, Maria y Santañy, idem la cuenta de caja correspondiente al 2.^o trimestre del corriente año.—5261, 5264 y 5265

Las de Palma y Mahon id. la idem correspondiente al tercer trimestre del id. 5265

CONSEJO DE ESTADO

Publica relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo durante el mes de Septiembre próximo pasado pertenecientes a esta provincia. 5263

AUDIENCIA TERRITORIAL

Anuncia el nombramiento de Juez municipal suplente de la villa Puigpuñet expedido a favor de D. Miguel Vila Ripoll. 5260

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Bartolomé Lliteras Font de 14 años de edad para que se presente delante su autoridad. 5272

JUZGADOS

El de Palma convoca a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de una finca solicitada a nombre de Don José Tous Ferrer. 5260

El de Manacor cita, llama y emplaza a Andrés Blascos Fiol y Antonia Florit Capó para que comparezcan a extinguir una condena. 5261

El de Inca saca a pública subasta varios inmuebles embargados a Antonia Cladera Benassar. 5262

El de Palma por medio de cédula cita a los sujetos Juan Bisque-

rra, Miguel Oliver y Eugenio Boyer para que comparezcan en dicho Juzgado. 5262

El de Inca expide certificación del auto recaído en el expediente sobre declaración de ausencia de Antonio Vallespir Amengual. 5262

El de Palma publica el fallo de una sentencia declarando extinguida una deuda é hipoteca constituida por D. Jaime Rosselló. 5262

El de Mahon saca a pública subasta por 2.^a vez una finca embargada a D.^a Efigenia Orfila Llamblas. 5263

El de Manacor cita a María Miró Segura y Francisco Bonnin Miró para que comparezcan a prestar una declaración. 5263

El de Palma por medio de cédula hace una notificación a doña María Ana Tarongi Bonnin. 5263

El de Mahon por medio de id. cita a una mujer que residía en el pueblo de San Luis para que preste una declaración. 5263

El de Palma por medio de id. emplaza a D. Jaime Salvá de la Calera y otros para que comparezcan en unos autos 5264 y 5271

El mismo saca a pública subasta varias ropas, enseres y otros efectos embargados a D. Bartolomé Estados Sintés. 5267

El de Manacor cita a las personas que tengan alguna acción contra el Registrador interino que fué de dicho partido Don Isaac Marques Ruedas. 5267

El de Palma hace saber a los censatarios del predio «El Figueral» de la villa de Campos satisfagan sus pensiones a Don Matias Bannasar Mas. 5268

El mismo por medio de cédula requiere y cita de remate a D. Juan Sorá Marcó para que se persone en unos autos. 5269

El mismo saca a pública subasta un crédito embargado a Don Juan Bautista Simonet Reinés. 5270

El mismo cita a un sujeto desconocido que vendió unas almendras a Francisco Más Cabot y Miguel Oliver Amengual. 5270

El de Manacor saca a pública subasta una finca para pago de cierta cantidad a los hermanos Cotoner y Verí. 5270

El de Palma por medio de cédula notifica un embargo a Don Antonio Salva y D. Bartolomé Garcias. 5270

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Alaró cita a Micaela Homa Oliver para que comparezca al objeto de celebrar un juicio verbal. 6260

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia a la demandada Francisca Hernandez Servera. 5261

El de Petra cita a los herederos de Bartolomé Santandreu, y Juan Riutord. 5261

El de Bujer id. id. a los sucesores de Pedro Torrens Siquier. 5261

El de La Puebla saca por 2.^a vez a subasta una pieza de tierra llamada Rafal Roig. 5262

El de Lluchmayor expide certificación de una sentencia en que se condena a Agustín Garcias Clar al pago de cierta cantidad. 5262

El de Alaró cita a Francisca Fiol Parets para un juicio verbal. 5263

El de Petra id. a los herederos de Juana María Carbonell Font. 5263

El de Alaró id. a los id. de los hermanos Colom y Magraner. 5264

El de Montuiri id. a los id. de Miguel Ferrá Fiol. 5264

El de la Lonja notifica una sen-

tencia a la demandada D.^a Isabel Tomas Puig. . . 5267
 El de Selva cita a los herederos de D. Gabriel Llabres y otros. . . 5268
 El de Alayor notifica una sentencia al demandado D. Juan Carreras Palliser. . . 5268
 El de Sineu publica un edicto sobre una información posesoria a instancia de los hermanos Ramis y Vallespir. . . 5269
 El de Felanitx cita a los herederos de Catalina Mesquida Obrador y los de Antonia Maymó Valens. . . 5271
 El de La Puebla saca por tercera vez a subasta una pieza de tierra llamada Rafal Roig. . . 5272

CONSEJOS DE FAMILIA

El de menor Enrique Vives Verger saca a subasta la parte indivisa de una finca perteneciente a dicho menor.— 5263 y . . . 5267
 El del incapacitado Bernardo Amengual Auiet id. unas fincas sitas en el término de Lluchmayor. . . 5267
 El de los menores Margarita y Rosa Llinás Terrasa id. la parte indivisa de la finca «Can Catoy» perteneciente a dichas menores. . . 5268

JUECES INSTRUCTORES

El de la Capitanía General de estas islas cita y llama al cabo que fué de infantería Miguel Bauzá Gelabert para que se presente a ratificar unas declaraciones. . . 5261
 El del Regimiento infantería de Albuera id. id. al soldado Gerónimo Santandreu Llull (a) Roma para que comparezca delante su autoridad. . . 5268

El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. a unos tripulantes que fueron de un falucho apresado con tabaco pota . . . 5270

**COMANDANCIA DE MARINA
de Mallorca**

Publica relación nominal filiada de los individuos que cumplirán 19 años de edad en el próximo de 1901 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército. . . 5270
 Id. otra id. de los que cumplirán 20 años en el próximo id. . . 5271

**COMANDANCIA
de la Guardia Civil**

Anuncia que debiendo proceder a la compra de un caballo lo pone en conocimiento de las personas que teniéndolos de las condiciones reglamentarias quieran enagenarlos.— 5260 y . . . 5266

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Mahon anuncia subasta para contratar el servicio de limpieza de cloacas y demas de los cuarteles y edificios militares de dicha plaza y Fortaleza de Isabel II. . . 5264
 La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de sus Factorías. . . 5267
 La de la plaza de Palma anuncia subasta de paja inutil procedente del vaciado de gergones y cabezales. . . 5268

La misma anuncia otra id. de madera y trapo de hilo. . . 5271
 La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestra de artículos para el servicio de su Hospital. . . 5271
 La misma manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorías. . . 5271

FACTORIAS MILITARES

Las de Mahon publican relación de las compras de artículos verificadas durante el mes de Septiembre próximo pasado. . . 5264
 Las de Palma publican lo mismo. . . 5264

REAL ACADEMIA

de Ciencias morales y politicas

Publica el programa del 4.º Concurso especial para premiar monografías descriptivas de Derecho consuetudinario y Economía popular. . . 5266
 Id. el id. para el concurso ordinario de 1901. . . 5268

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Publica los nombramientos expedidos en virtud del concurso único correspondiente al mes de Enero 1899. . . 5260
 Id. los id. expedidos en virtud de concurso de traslado correspondiente al mes de Julio de 1898. . . 5267

**INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
de Mahón**

Anuncia debe proveerse por concurso de mérito una plaza de

Profesor auxiliar supernumerario sin sueldo ni gratificación en la sección de Ciencias de dicho Instituto.

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

Anuncian la cobranza del 4.º trimestre del corriente ejercicio la cual tendrá lugar desde el día 1.º al 25 del próximo mes de Noviembre ambos inclusive . . . 5272

AJENTES EJECUTIVOS

El de la 2.ª Zona del partido de Palma anuncia subasta de bienes embargados a D. Jaime Mudoy Verdura. . . 5260
 El de la 1.ª Zona de id. anuncia otra id. de bienes embargados a D. Juan Aguiló Valenti. . . 5261
 El de la 2.ª Zona de id. anuncia otras id. de bienes embargados a deudores de la contribución rústica.—5263, 5266 y . . . 5267
 El de la 1.ª Zona de id. anuncia otra idem de bienes embargados a D.ª María Plá Alemañy. . . 5270
 El de la 2.ª Zona de id. anuncia otras id. de bienes embargados a deudores de la contribución territorial. . . 5272

CAJA DE AHORROS

y monte de piedad de Baleares

Anuncia subasta para enagenar dar garantías de los prestamos vencidos en Noviembre de 1899. . . 5271

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

